

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo FORTAMUN 2016	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 03/07/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 07/08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. Cinthia Meléndez Martínez	Unidad Administrativa: Dirección De Obra Pública / Coordinación De Fondos Y Seguimiento De Obra
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios persigue, "mediante trabajo de gabinete y apoyado en información proporcionada por el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Emitiendo las recomendaciones de este análisis, para que puedan retroalimentar el diseño y la gestión del fondo, identificando las fortalezas y retos en cada área y proponiendo alternativas para mejorar el desempeño. 	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • 1. Examinar el método en la planeación para la aplicación de los recursos del fondo, su vinculación con los distintos planes y programas, la seguridad entre el proyecto y la normatividad aplicable. • 2. Verificar si el Fondo cuentan con mecanismos de planeación y orientación hacia resultados; • 3. Determinar si se establecieron los objetivos para los recursos evaluados; • 4. Reconocer los resultados del fondo, respecto de la atención a las necesidades prioritarias para lo cual que fue creado; • 5. Identificar si cuentan con instrumentos que le permitan obtener información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, de acuerdo con las metas alcanzadas y sus resultados. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Para lograr los objetivos generales y específicos antes señalados, el licitante adjudicado deberá utilizar un enfoque mixto para la evaluación del fondo; es decir, se llevará a cabo una valoración cualitativa nominal y una valoración cualitativa ordinal, conforme a lo establecido por el CONEVAL1. 	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<ul style="list-style-type: none"> • Valoración cualitativa nominal del fondo. • Las aportaciones federales del fondo contenido en el Ramos General 33 tienen diversos destinos e intencionalidades, la aplicación de dichos recursos en el municipio puede involucrar a más de un servidor público y en consecuencia, la responsabilidad sobre la gestión del fondo puede estar dispersa al realizar la evaluación. • La valoración cualitativa nominal tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan o deben de llevar a cabo para la aplicación de las aportaciones federales. Asimismo, es muy factible que los servidores públicos puedan manifestar el conocimiento operativo de la funcionalidad del fondo que 	

representa información que no se encuentra escrita en evidencias documentales. Se esperaría tener una visión cualitativa que pudiera explicar o complementar los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal.

-
- **Valoración cualitativa ordinal del fondo.**
- La valoración cualitativa ordinal, se llevará a cabo a través de un análisis de gabinete² y consiste en dar respuesta a un total de 39 preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la evaluación del fondo, así como información adicional que el licitante adjudicado considere necesaria para justificar su análisis; en todo momento, dicha información deberá ser autorizada por la unidad administrativa responsable de la evaluación del fondo.
- Las preguntas definidas de forma inicial, se derivan de la normatividad establecida en los contextos federal, estatal y, en su caso, municipal, para la operación del fondo del Ramo General 33.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- **Se dispone de información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo, considerando que:**
 - **a) Existe vinculación entre los resultados obtenidos y la problemática descrita en el diagnóstico del Fondo.**
 - **b) Los resultados son congruentes con los tamaños de las poblaciones Potencial y Objetivo establecidas por el Fondo.**
 - **c) Se cuenta con una metodología para la cuantificación de las metas y con sistemas de información para su seguimiento, así como con criterios de validación.**
 - **d) Los resultados alcanzados por el Fondo son congruentes con las metas establecidas y permiten identificar las variaciones entre lo programado y lo logrado.**
- **Las obras que se han realizado invariablemente son dirigidas a localidades en las cuales se benefició a la población de las localidades de San Francisco Coapa, San Gregorio Zacapechpan, San Cristobal Tepontla, entre otras.**
- **Dichas obras son priorizadas a través de su COPLADEMUN.**
- **Asimismo, el municipio en la Relación de Obras y Acciones ejecutadas al 31 de diciembre de 2015, se puede observar el número de beneficiarios atendidos por cada una de ellas.**

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- **Normatividad:** - Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal, estatal y municipal que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento
- - Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos o lineamientos
- - Los operadores del fondo conoce la normativa y la tienen en archivo permanente para su consulta
- - Se cuenta con Manual de Procedimientos de la dirección de obras pública en el que se encuentra las funciones del servidor público designado.

- - los indicadores del Municipio de San Pedro Cholula cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo
- **Administración y Gestión:** - Existe congruencia de la disponibilidad de los recursos presupuestales con la programación de obras, proyectos y acciones a financiar con las aportaciones del fondo.
- - El nivel de atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización
- superior, durante el ejercicio fiscal evaluado fue del 100%

2.2.2 Oportunidades:

- **Alineación, Estratégica y Programática:** Al conocer la normativa aplicable al fondo y al existir vinculación entre los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal el personal cuenta con los elementos necesarios para identificar las causas, efectos y características del programa que atiende el Fondo denominado como Árbol de Problema, con base en la Metodología del Marco Lógico y por ende tendría el seguimiento respectivo
- **Normatividad:** El personal puede elaborar un Manual de Procedimientos de Obra Pública señalando los procesos de gestión explícitos para el Fondo.
- **Cobertura y complementariedad:** - Los operadores del fondo se basan en los datos que arroja el CONEVAL con base en la Metodología de Medición Multidimensional de la Pobreza en México, Metodología para la Construcción del Grado de Rezago Social en las Entidades, Municipios y Localidades y en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria. - Complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas.

2.2.3 Debilidades:

- **Alineación estratégica y programática:** El municipio no cuenta con un diagnóstico específico para el Fondo en el ámbito municipal.
- **Cobertura y complementariedad:** El municipio no cuenta con una metodología propia que se encuentre documentada y que pueda determinar la población Atendida.
- **Información para la eficacia:** - No se cuenta con la participación de los responsables del Fondo en el proceso de formulación de los indicadores de desempeño del mismo por lo cual no hay indicadores de gestión propios para complementar la evaluación del Fondo.

2.2.4 Amenazas:

- Información para la eficacia: El municipio no documenta los indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión propios, para medir sus procesos y resultados para complementar la evaluación del Fondo.
- Elementos sobre la eficiencia: El municipio no cuenta con documentos oficiales en los que se describan los procesos de gestión que se analizan: 4) Ejercicio y control; 5) Seguimiento y 6) Evaluación
- Elementos sobre la eficiencia: El municipio no cuenta con documentos oficiales en los que se describan los procesos de gestión que se analizan: 4) Ejercicio y control; 5) Seguimiento y 6) Evaluación
- Administración y gestión: El municipio no dispone de información institucionalizada que documente los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo y tampoco cuenta con procesos que indiquen el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora implantados a partir de las evaluaciones externas realizadas al Fondo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

Derivado de la evaluación se pudo determinar que el Municipio de San Pedro Cholula se apoyó en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) como instrumento en el que se sustenta el objetivo delimitado para el Fondo, y que ésta normativa es del conocimiento del personal encargado del manejo del mismo. Por otro lado las obras ejecutadas al 31 de diciembre de 2016, estuvieron alineadas a los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal como se puede apreciar en el reactivo 2. Aun cuando el municipio de San Pedro Cholula, no identifica las causas, efectos y características del programa que atiende el Fondo (denominado como Árbol de Problema, con base en la Metodología del Marco Lógico), es posible determinar el avance de las políticas implementadas para combate al rezago social y la población atendida, ubicando al municipio con grado de rezago social Muy Bajo, según se desprende del Catálogo de Localidades emitido por el Sistema de Apoyo para la Planeación de la SEDESOL, el cual presenta variación positiva de los años comparados en dicho catálogo.

NORMATIVIDAD

El municipio tiene identificado y cuenta con la documentación de la normatividad federal, estatal y municipal que regula el Fondo, además que dicha normativa es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos. Es de señalarse que supletoriamente a través de las actas de COPLADEMUN se identifican procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiado con dichos recursos. Por otro lado, existe documentación en la que se identifican los mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo al municipio misma que es del dominio y conocimiento por parte de los operadores en el ámbito local y el cual le corresponde al Ejecutivo Estatal. Por otro lado, el municipio de San Pedro Cholula cuenta con su Manual de Procedimientos de la dirección de obras públicas. En él se encuentra las funciones del servidor público designado el que domina la información estratégica de las actividades relacionadas con el Fondo.

COBERTURA Y COMPLEMENTARIEDAD

Se pudo constatar que el municipio de San Pedro Cholula hace como suya la información contenida en los Informe Anuales que genera el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) cual se actualiza anualmente e identifica los indicadores a atender con los recursos del Fondo. Derivado de lo anterior se puede deducir que la población objetivo coincide con la potencial. Toda vez que es a través del COPLADEMUN que se determina qué población atender con obras de infraestructura básica tomando como herramienta los indicadores antes descritos. La población atendida de San Pedro Cholula son todas aquellas personas y/o localidades que durante el ejercicio fiscal se beneficiaron con obras y proyectos de infraestructura social básica, que de manera inmediata coadyuven al mejoramiento de las carencias sociales y es a través del SFU y del Concentrado de Obras y Acciones al 31 de diciembre de 2016, lleva el control de los habitantes beneficiados, además que la información básica se pueden localizar en los portales de internet de las dependencias emisoras de los lineamientos, por lo que se considera del dominio público y las que son actualizadas constantemente, Respecto a la complementariedad en el reactivo 14 se observan obras ejecutadas con otros fondos e incorporan variables que inciden en programas de seguridad pública, agua potable principalmente pero que en razón de la MIR del fondo evaluado, es posible afirmar que existe complementariedad con estos programas del ámbito federal.

INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA

El Municipio de San Pedro Cholula se basó en la normativa federal la cual demuestra que los indicadores coinciden con los objetivos del Fondo, además que sus políticas públicas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), están vinculadas con los procesos de gestión del Fondo. Por todo ello el municipio deberá implementar los procesos de gestión con una clara identificación de las actividades que se realizan y contar también, con mecanismos para la evaluación de éstos procesos, con una calendarización definida para su actualización.

ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA

El municipio cuenta con lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y son del dominio por parte de los ejecutores del gasto en el municipio.

Por otra parte, los mecanismos de asignación de recursos del FAFOM-DF para la realización de obras son conocidos por la población del municipio debido a que se involucran en los procesos de priorización y programación de obras mediante el COPLADEMUN. El municipio cuenta con lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y son del dominio por parte de los ejecutores del gasto en el municipio. Por otra parte, los mecanismos de asignación de recursos del FAFOM-DF para la realización de obras son conocidos por la población del municipio debido a que se involucran en los procesos de priorización y programación de obras mediante el COPLADEMUN.

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Se pudo determinar que el personal encargado del fondo no dispone de información institucionalizada que documente los procedimientos administrativos y organizativos relacionados con el fondo. Asimismo, aunque de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 el municipio informa sobre los indicadores del Fondo a través del Sistema de Formato Único, no cuenta con un programa de trabajo institucional con acciones para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Es recomendable que el municipio incorpore dentro de su programación la capacitación de los servidores públicos en temas relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología del Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados.

7: RESULTADOS OBTENIDOS

El municipio no cuenta con indicadores estratégicos y/o de gestión para medir los resultados del Fondo y tampoco presentó evidencia como estudios o evaluaciones internas y externas, documentos normativos o informes de resultados oficiales que constataran el avance durante el ejercicio fiscal evaluado. Por otra parte, el Municipio de San Pedro Cholula no cuenta con documentación exclusiva del fondo que defina los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida y por lo tanto tampoco es posible determinar las características de los mismos, los resultados obtenidos y la frecuencia de la aplicación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luis Osmundo Maldonado Ravelo

4.2 Cargo: SOCIO

4.3 Institución a la que pertenece: MALDONADO CONSULTING CPA, S.C

4.4 Principales colaboradores: Enrique Avilés Figueroa

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: luis.maldonado@h1b.puebla.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (222) 2964912

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

5.2 Siglas: FORTAMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Obra Pública y Movilidad Urbana

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo __ Poder Legislativo __ Poder Judicial __ Ente Autónomo <u>X</u>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal __ Estatal __ Local <u>X</u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Obra Pública y Movilidad Urbana	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Teléfono: 222-7772900 Ext. 2924 Correo electrónico: dulce.baez@cholula.gob.mx	
Nombre: Mtra. Dulce G. Báez Quintero	Unidad administrativa: Obra Publica Y Movilidad Urbana

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: Procedimiento de Adjudicación	
6.1.1 Adjudicación Directa __ 6.1.2 Invitación a tres <u>x</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional __	
6.1.4 Licitación Pública Internacional __ 6.1.5 Otro: (Señalar) __	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Comité De Adjudicaciones Del Municipio De San Pedro Cholula	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 132,500.00	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://transparencia.cholula.gob.mx/articulo-77/xl-evaluaciones-y-encuestas-a-programas-financiados-con-recursos-publicos/itemlist/category/446-evaluaciones-a-programas-financiados-con-recursos-publicos-realizadas-por-el-h-ayuntamiento-de-san-pedro-cholula	
7.2 Difusión en internet del formato: http://transparencia.cholula.gob.mx/articulo-77/xl-evaluaciones-y-encuestas-a-programas-financiados-con-recursos-publicos/itemlist/category/446-evaluaciones-a-programas-financiados-con-recursos-publicos-realizadas-por-el-h-ayuntamiento-de-san-pedro-cholula	